



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	298	
Fecha	2024/06/30	
Periodicidad	0	OCASIONAL

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1 FILA_1	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	En el contenido de las actas de Junta Directiva no se encuentra establecida la destinación de los excedentes, donde se pueda identificar su utilización para el fortalecimiento o promoción y desarrollo empresarial, incumpliendo con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 4698 de 2005.	La ausencia de aprobación de la Junta Directiva, respecto al uso de los recursos determinados como excedente.	Actualizar el procedimiento de estados financieros donde de identifique y abruéb mediante acta de Junta Directiva la utilización, destinación o uso de los recursos de los excedentes de cada vigencia.	Actualizar el procedimiento estados financieros, incluir la destinación y aprobación de los excedentes en acta de Junta Directiva.	Acta de junta directiva	1	2024/01/01	2024/03/31	13	1	Se actualiza el procedimiento GF PR 08 elaboración estados financieros donde se incluye párrafo para la destinación y aprobación de los excedentes en acta de Junta Directiva. Reunión ordinaria de junta directiva acta N. 1033 del 30 de abril de 2024 la junta directiva destina los excedentes de la vigencia 2023 al incremento de la reserva patrimonial.
2 FILA_2	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Registra un parqueadero con un área privada de 34.84 mts y cuyo derecho de dominio corresponde a la Cámara de Comercio de Sogamoso. La CCS no tiene el uso y servicio exclusivo para de este bien inmueble. La CCS canceló a la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso la suma de \$73.242 por concepto de impuesto predial	Según lo establecido en el artículo 26 de la escritura pública Numero 317 expedida el 23 de febrero de 2005 establece que este predio es de servicio común de la copropiedad. Esta situación limita a la entidad en el uso exclusivo y legítimo del bien adquirido con recursos públicos, afectando el patrimonio de la Cámara de Comercio, debido a que se puede perder la posesión del activo.	Actualizar la titularidad del bien a favor de la CCS, a través de una nota aclaratoria en escritura N. 245 del 18/02/1982.	Realizar las anotaciones que corresponda para la titularidad del bien a favor de la CCS, según escritura N. 245 del 18/02/1982.	Escritura pública aclaratoria y/o anotaciones en la escritura pública 245 del 18/02/1982	1	2024/01/01	2024/12/31	52	1	Se envió a la administración de la copropiedad, derecho de petición donde se solicita que el uso del parqueadero sea para el servicio de los comerciantes que requieran los servicios de los servicios que presta la esta entidad cameral mediante el centro de conciliación. El pago del impuesto del parqueadero se realizo con recursos privados.
4 FILA_4	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	En la verificación a los Gastos de Junta Directiva, por concepto de restaurantes, refrigerios y dotación, no se evidenció que los bienes y servicios pagados, tuviesen relación alguna con las funciones encargadas a ella por el ordenamiento jurídico, por lo cual, dichos egresos no podrían haberse realizado con recursos públicos. Se detectó el pago sin cumplimiento de requisitos legales.	No se encuentra sustentada la necesidad real de gasto, es decir el valor agregado generado no se identifica. Adicionalmente, se incumplió con la normatividad en materia tributaria en casos puntuales y lo establecido en el manual de contratación de la entidad	Actualizar procedimiento de reintegro de caja menor, donde se justifique los gastos por concepto de restaurantes, refrigerios y dotación que están relacionados con la Junta Directiva de acuerdo con las funciones ejecutadas por los mismos.	Actualizar procedimiento de reintegro de caja menor en cuanto a la justificación y conexidad de los gastos por concepto de restaurantes, refrigerios y dotación de Junta Directiva.	Procedimiento de reintegro de caja menor	1	2024/01/01	2024/12/31	52	1	Se actualiza GF OT 03 Reglamento de Caja Menor en cuanto a la justificación y conexidad de los gastos por concepto de restaurantes y otros gastos de Junta Directiva.
5 FILA_5	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	En la verificación a los Gastos de Junta Directiva, por concepto de restaurantes, refrigerios y dotación, no se evidenció que los bienes y servicios pagados, tuviesen relación alguna con las funciones encargadas a ella por el ordenamiento jurídico, por lo cual, dichos egresos no podrían haberse realizado con recursos públicos. Se detectó el pago sin cumplimiento de requisitos legales.	No se encuentra sustentada la necesidad real de gasto, es decir el valor agregado generado no se identifica. Adicionalmente, se incumplió con la normatividad en materia tributaria en casos puntuales y lo establecido en el manual de contratación de la entidad	Actualizar los controles del proceso de compras a través de la implementación de un formato	Actualizar documentos del proceso de compras donde se incluya como política, el aporte de la factura electrónica o documento equivalente a los proveedores. Exigir cumplimiento a los obligados a facturar electrónicamente y/o documento equivalente y adjuntar dicho documento a los comprobantes de egreso.	Procedimiento de compras	1	2024/01/01	2024/12/31	52	1	Se actualiza documentos del proceso de compras donde se incluyó como política, el aporte de la factura electrónica o documento equivalente a los proveedores.

6	FILA 6	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	La información registrada en SECOP I, por la Cámara de Comercio de Sogamoso no es completa, pues no se publicaron todos los documentos de las fases de su proceso contractual; la CCS no cumple con la oportunidad de publicación ya que presentan moras que varían entre 1 y 212 días	Ley 1712 de 2014 conocida como Ley de Transparencia, dispuso habilitar la infraestructura tecnológica del SECOP I y II, para que en el caso de los particulares que cumplen funciones públicas como ocurre con las Cámaras de Comercio, publiquen la información contractual en los términos de la citada ley de transparencia.	Actualizar el instructivo reporte de información contractual en SIRECI-SECOP.	Actualizar el instructivo reporte de información contractual en SIRECI-SECOP, en cuanto a los tiempos de publicación y los documentos a publicar en las diferentes etapas contractuales.	Instructivo	1	2024/01/01	2024/12/31	52	1	Se actualiza el INSTRUCTIVO REPORTE DE INFORMACION CONTRACTUAL EN SIRECI – SECOP I, en cuanto a los tiempos de publicación y los documentos a publicar en las diferentes etapas contractuales.
---	--------	---	---	--	---	---	--	-------------	---	------------	------------	----	---	--

1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO